

Buenos Aires, 8 de julio de 1976.-

en atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto por la Acordada Nº 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a designar, con carácter de excepción y como interino, a un Secretario en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "B" -Secretaría Nº 12-, a cuyo efecto se considerará la propuesta del titular de ese Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

X